

Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; que dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar - 112, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del centro social, y atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el centro social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso.

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.

Cuenta con 131.520 metro cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a los afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

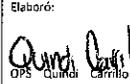
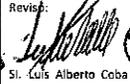
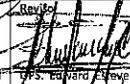
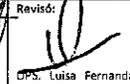
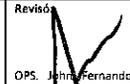
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones eventos masivos y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" Título Único artículo 2° Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
									
Cargo: Apoyo Economato	Cargo: Responsable Economato.	Cargo: Líder Financiero	Cargo: Responsable de Costos	Cargo: Líder AYB	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Responsable Área de Contratos	Cargo: Responsable SG-SS7.	Cargo: Responsable SGA.	Cargo: Jefe Área Administrativa(E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.

2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.

3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.

4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.

5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.

6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.

7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.

8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.

9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.

10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.

11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.

2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.

3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Que la Resolución 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la infraestructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas" en su artículo 17° CENTROS SOCIALES. Son dependencias desconcentradas de la subdirección de Bienestar Social y Familia encargadas de fortalecer la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento, a través de espacios de recreación,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



descanso, deporte y cultura, en instalaciones confortables con amplias zonas verdes, espacios deportivos, gastronómicos, zonas de descansos, áreas para la planificación y organización de eventos corporativos y sociales.

PARÁGRAFO: Los Centros Sociales en el ejercicio de su actividad, administran los aportes de los afiliados, sin propósito de repartir utilidades o bienes entre estos o a sus beneficiarios, destinado los aportes a la optimización de los servicios que prestan y la mejora de la infraestructura de sus instalaciones.

Es importante mencionar, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a las cocinas internas y externas, restaurante, bar 112, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social.

Así las cosas, el centro social dentro principalmente desarrolla actividades de alimentos y bebidas, por tal razón, los platos seleccionados y ofrecidos por el centro social tienen una amplia variedad de proteínas. Cada preparación culinaria es cuidadosamente elaborada y servida con el propósito de ser saboreada y disfrutada por los comensales. Teniendo en cuenta que las proteínas de alta calidad, presentes en alimentos como la carne de pollo y gallina y otros de origen animal, desempeñan un papel crucial en el cuidado y la restauración de la salud humana, importancia resaltada desde la administración en la cual exige menú saludable, con el fin que el cuerpo reciba todos los nutrientes, vitaminas y minerales necesarios para funcionar correctamente. En este sentido, el Centro Social cuenta con profesionales en gastronomía que diseñan menús equilibrados, ricos en nutrientes y bajos en calorías, logrando así un balance adecuado en los platos ofrecidos.

Las proteínas (carne de pollo y gallina) desempeñan un papel fundamental en la vida, siendo pilares esenciales presentes en cada célula del cuerpo humano. La estructura básica de la proteína se compone de una cadena de aminoácidos, y su consumo en la dieta es necesario para reparar y generar nuevas células en el organismo. De este modo, una adecuada ingesta de proteínas contribuye al mantenimiento y mejora de la salud, por lo que los profesionales involucrados en la elaboración de los menús incluyen en los platos la carne de pollo y gallina que es una excelente fuente de proteínas de alta calidad, esenciales para el desarrollo y mantenimiento de tejidos musculares y el funcionamiento adecuado del sistema inmunológico, además que contiene nutrientes esenciales que son necesarios para el buen funcionamiento del cuerpo humano. Estos nutrientes desempeñan un papel vital en la salud, los ácidos grasos presentes en la carne proporcionan una fuente concentrada de energía, la grasa de la carne también es importante para la absorción de vitaminas. La inclusión de carne en la dieta proporciona variedad de sabores y texturas, haciendo que las comidas sean más atractivas y satisfactorias, lo que puede contribuir a mantener un patrón de alimentación equilibrado y sostenible, el consumo de carne contribuye al desarrollo y regulación del estado de ánimo, el centro social ofrece una dieta saludable planificada adecuadamente por profesionales para satisfacer las necesidades nutricionales de los clientes.

Dado lo expuesto y en respuesta a la necesidad identificada, resulta apropiado llevar a cabo un proceso de contratación con el objetivo de asegurar el suministro de carne de pollo y gallina, iniciativa que busca respaldar los distintos servicios ofrecidos, con productos de alta calidad y excelencia, en lineamiento con los principios rectores que guían la labor del Centro Social. Adicionalmente, se busca garantizar la inocuidad de los productos y mantener un inventario amplio para satisfacer la demanda. Es por ello que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ha incluido en su presupuesto los recursos necesarios para asegurar una respuesta oportuna en la adquisición de dichos productos, considerando que el alto consumo y aceptación por parte de los comensales resulta imprescindible llevar a cabo nuevamente un proceso de contratación para la presente vigencia, con el objetivo de asegurar la disponibilidad adecuada en términos de cantidad, oportunidad y calidad en tiempo real.

Lo anterior con el propósito de garantizar la satisfacción del consumidor final y contribuir al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, de esta manera establecer una coherencia efectiva entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO CARNE DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**



2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Producto de carnes y aves de corral	50111500 Carne y aves de corral

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE.**

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE** la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL
1	511	16	\$ 250.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO"

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La entidad busca llevar a cabo un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal esté directamente relacionada con el propósito de este documento. Este consiste en la venta y distribución de carne de pollo y gallina, por lo que se requiere que el proveedor tenga la capacidad de suministrar en condiciones óptimas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

El objetivo es contratar a una empresa que brinde diferentes alternativas a través de los productos ofertados, asegurando la satisfacción de las necesidades tanto del centro social como de los clientes externos e internos. Este debe contribuir a mantener un ambiente de salubridad y calidad en todos los eventos y servicios de comida que ofrece el Centro Social, es así que la colaboración con el proveedor seleccionado no solo busca cumplir con los estándares requeridos, sino también establecer una relación que potencie el éxito y la eficiencia en la prestación de servicios, consolidando así una asociación estratégica beneficiosa para ambas partes.

La selección de un proveedor de carnes de pollo y gallina para el centro social debe garantizar la calidad, seguridad y satisfacción del consumidor, adicionalmente deberá cumplir los siguientes aspectos:

Cumplimiento Legal: Deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones gubernamentales relacionadas con la producción y distribución de carnes. Esto incluye certificaciones sanitarias y cumplimiento de estándares de higiene y seguridad alimentaria.

Calidad del Producto: Entregar carnes de alta calidad, frescas y sin alteraciones. Esto implica el control de la cadena de frío y la adopción de buenas prácticas de manipulación y almacenamiento para mantener la integridad del producto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA****POLICÍA NACIONAL**

Origen y Trazabilidad: Deberá ofrecer información clara sobre el origen de las carnes, permitiendo la trazabilidad de los productos desde su producción hasta su entrega. Esto garantiza la transparencia y calidad en el proceso.

Variedad y Disponibilidad: Ofrecer una amplia variedad de cortes y tipos de carne para satisfacer las necesidades del centro social. Además, deberá contar con una disponibilidad constante para asegurar el suministro.

Procesos de Producción Sostenibles: Implementar prácticas de producción sostenible y responsabilidad ambiental. La adopción de procesos que minimicen el impacto ambiental es cada vez más relevante en la elección de proveedores.

Certificaciones y Acreditaciones: Contar con certificaciones y acreditaciones reconocidas que respalden la calidad y seguridad de los productos.

Cumplimiento Ético y Social: Respetar normas éticas y sociales en la producción de carne, garantizando condiciones justas para los trabajadores y respeto por los derechos laborales.

Capacidad Logística: Contar con una infraestructura logística que permita la entrega eficiente y oportuna de los productos al centro social.

En virtud de lo expuesto, el proponente debe contar preferiblemente con domicilio principal en Bogotá o sucursales en esta ciudad o zonas circundantes. Se valorarán aspectos como la calidad, capacidad y cumplimiento de entregas en los tiempos requeridos, además, se busca un proveedor con disponibilidad las 24 horas, los siete días de la semana, que cumpla con rigurosos estándares de calidad, buen servicio, disponibilidad de despacho, cumplimiento de las características técnicas y demás condiciones de los productos que serán ofrecidos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos.

La meta es garantizar la calidad y homogeneidad de los productos para poder proporcionar a nuestros clientes, tanto internos como externos, una experiencia consistente y satisfactoria. La selección de un proveedor que cumpla con estos criterios contribuirá de manera significativa a la excelencia en la oferta de servicios del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Para el presente proceso podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2, así: "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**".

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas procesadoras de carne de pollo y gallina, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1. Análisis de Mercado

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del documento de costos realizado por el grupo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



de presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de productos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a. Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c. Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.13. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto asignado.

2.14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor de los contratos será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.15. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.1.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1.1. FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá diligenciarse en su totalidad y deberá estar debidamente firmada suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.

3.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.1.2.1. Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.1.2.2. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



- b) Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL:

El oferente deberá aportar Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL:

El oferente deberá aportar Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL:

El oferente deberá aportar certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA****POLICÍA NACIONAL****3.1.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta.

3.1.1.9. FORMATO N° 2 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE:

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.1.10. FORMATO N° 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.1.11. FORMATO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.1.12. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un término igual a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, Dicha garantía deberá aportarse debidamente firmada y suscrita por el tomador, de no encontrarse con dicha formalidad será RECHAZADA la propuesta.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a) **BENEFICIARIO:** Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b) **AFIANZADO:** El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c) **VIGENCIA:** Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d) **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e) **AMPARO:** El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f) **FIRMAS:** La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a) Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b) Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c) Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d) Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

3.1.1.14.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.1.1.15. FORMATO PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

El representante legal certifica bajo la gravedad de juramento, que la sociedad representada, no se encuentra incurso en ninguna clase de actividades relacionadas con el lavado de activos o con la financiación del terrorismo. La certificación bajo gravedad de juramento se entiende otorgada con ocasión del presente proceso. En todo caso si durante la ejecución del contrato la parte actora llegara por cualquier medio, de la práctica de negocios o actividades relacionadas con el Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo se procederá a dar terminado unilateralmente y con justa causa. El contratante acepta y reconocerá el pago inmediato de los honorarios causados por el periodo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



Nota 3: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 4: Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de bienes y Servicios, con los cuales se verificará la experiencia.

Nota 5: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 6: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2024, Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	\$1.300.000

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV 2024 REFERENCIA	VALOR EN SMLMV
\$ 250.000.000	\$ 1.300.000,00	192

* VALOR REFERENCIA SMMLV 2024: \$ 1.300.000,00 M/CTE.

3.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o Uniones Temporales: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ejecutado y no cancelados por las acciones judiciales correspondientes con el fin de resarcir los daños y perjuicios causados con ocasión de la terminación unilateral.

3.1.1.16. FORMATO N° 5 TRATAMIENTO DE DATOS:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso TRATAMIENTO DE DATOS y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.1.17. FORMATO N° 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, en el cual constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

De acuerdo con lo anterior, el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Los proponentes deberán aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota 1: En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el formato ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

Nota 2: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Producto de carnes y aves de corral	50111500 Carne y aves de corral

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

NOTA: El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.1.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.1.2.2.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.1.2.2.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD:

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.1.2.2.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST:

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.1.2.2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
- ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

3.1.2.2.5. CONCEPTO SANITARIO:

El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



3.1.2.2.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

3.1.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.1.3.3.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.2.1. del presente documento previo

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES:

- ✓ Índice de Liquidez.
- ✓ Índice de Endeudamiento.
- ✓ Razón de cobertura de intereses.
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,8
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total, Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 65%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,3
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,10

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si $L \geq 1.8$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1.8$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)}{\dots}$$

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**

$$(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)$$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes:

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si $NE \leq 65\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.Si $NE > 65\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTN = Pasivo Total de los partícipes.

ATN = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Si los Oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Condición:

Si $RCI \geq 2$; la propuesta se calificará HABILITADO.Si $RCI < 2$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GI nx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Rentabilidad sobre Patrimonio.
Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

D. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si $RP \geq 0,3\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.
Si $RP < 0,3\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)} \times 100$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
%P = Porcentaje de participación

E. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si $RA \geq 0,10\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.
Si $RA < 0,10\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: La anterior información se verificará únicamente en el Registro Único de Proponentes (RUP); con información financiera actualizada a corte 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando el RUP de esa vigencia continúe en firme, de lo contrario se realizará con la información financiera inscrita en el RUP a 31 de diciembre del 2023.

Nota 2: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 3: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Sumistren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

3.1.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

El Centro Social asignará máximo hasta 500 puntos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	200 puntos
Ponderación factor técnico adicional	300 puntos
TOTAL, PUNTAJE	500 puntos

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	200 puntos
TOTAL PUNTAJE	200 puntos

Presentada según el Anexo N° 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total individual y total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, es artificialmente baja (A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector), el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

Nota 8: Para continuar con la verificación económica, los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y las calidades jurídicas requeridas.

MENOR VALOR

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 200 puntos, para la aplicación de la fórmula se determina la oferta válida de menor valor, para las demás se asignarán puntos a las ofertas en función de cuán cercanas estén al valor de la oferta más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntos = \left(\frac{\text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \right) \times Puntos \text{ máximos}$$

Donde:

- Precio de la oferta más baja es el costo de la oferta más económica recibida.
- Precio de la oferta evaluada es el costo de la oferta que está siendo evaluada en ese momento.
- Puntos máximos es el total de puntos que se pueden otorgar

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incurso en causal de rechazo.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	300 Puntos

4.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL (Puntaje máximo 300 puntos)

**ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**



El oferente tendrá la oportunidad de mejorar la calificación de su oferta, a través del ofrecimiento técnico adicional, teniendo en cuenta que:

Quien de manera adicional ofrezca sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, alguno de los equipos relacionados en el factor de ponderación técnica, los entregará una vez inicie el contrato.

Los equipos deberán entregarse nuevos, con certificado original de garantía, teniendo en cuenta que el (los) elemento (s) ingresarán al inventario del centro social.

Se otorgarán 300 puntos discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Una (1) empacadora al vacío 2 barras sellado debe ser entregada una vez inicie el contrato y quedara en el inventario del centro social, así mismo, entregar cuatro (4) Rollos bolsa empaque vacío 28cm X 15mts 30mts, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato dos (2) rollo y una vez cumplido el 50% del contrato dos (2) rollos, y harán parte del inventario del centro social.	150	
2	Estantería de Canastillas: diez (10) estantes de diez (10) canastillas perforadas (nuevas), cada estante debe tener diez (10) canastillas color amarillá, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del centro social.	100	
3	Dos (2) Balanzas de mesa electrónica, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del centro social.	50	
4	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

Características EMPACADORA AL VACÍO 2 BARRAS DE SELLADO DE 40 CM

Cantidad: Una (1)
Voltaje: 110V/60Hz - Requiere instalación eléctrica independiente para buen funcionamiento
Barras de sellado: 2 barras de 40cm
Característica: Panel digital con 6 memorias para guardar tiempos de empaque
Estructura: Acero inoxidable antiácido.
Tapa acrílica: Cóncava
Tapa transparente de amplia apertura para mayor comodidad.
Dimensiones: 54X50X56 cms
Peso: 85kg
Bomba de vacío: 20m ³ /h
Capacidad: 180 empaques por hora

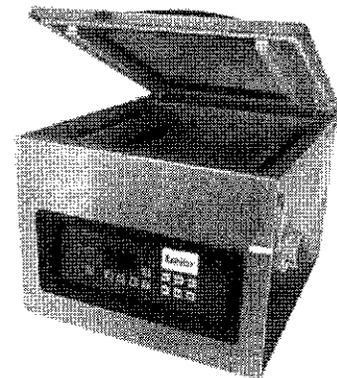


Imagen de referencia

Uso industrial

Características ESTANERÍA DE 10 CANASTILLAS

Es Estantes de 10 canastillas perforadas (nuevas), cada estante se compone de diez (10) canastillas perforadas.
Cantidad total de estantes: diez (10) Estantes en hierro color negro con recubrimiento en plástico
Cantidad total de canastillas: cien (100) Canastillas plásticas perforadas color amarillo
Capacidad: 25kg por canastilla

Dimensión de cada estante: 129 x 61 x 146 cm.



Uso industrial

Imagen de referencia

Características BALANZA DE MESA ELECTRÓNICA

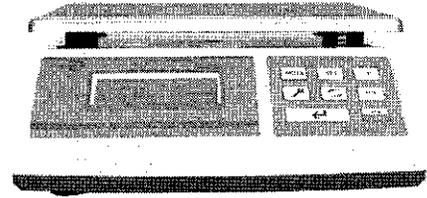
Cantidad: Una (1)

Display LCD con luz de respaldo tipo LED

Plato en acero inoxidable de 27 X 21 CM

Capacidad: 30kg

Batería recargable con adaptador.



Uso industrial

Imagen de referencia

Nota No. 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de **máximo 300 puntos**.

Nota No. 2: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

Nota No. 3: Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incurso en causal de rechazo.

Nota No. 4: Quien no presente ofrecimiento técnico adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- e. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

- h.* Cuando se compruebe que le valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (una vez sean aclarados por el oferente los precios ofertados en la propuesta, ante el requerimiento hecho por parte del comité evaluador económico).
- i.* No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- j.* Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- k.* Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- l.* Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.
- m.* Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas o no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante y anexo No.3 Propuesta económica.
- n.* No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
- o.* El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**
- p.* El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
- q.* Para continuar con la verificación económica, los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y las calidades jurídicas requeridas.

4.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales:

1. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.
2. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver Anexo No. 7

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. FORMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas; estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probabilidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

· Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

· Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probabilidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

· Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA****POLICÍA NACIONAL****ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA, para contratar el "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO Y GALLINA", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para el buen funcionamiento y operación debe contar con el abastecimiento oportuno de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar 112, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, por lo que debe proveer de forma continua el suministro diario de carnes de pollo y gallina, toda vez que estos productos son imprescindibles en la carta que integra el menú saludable y natural que brinda el Centro Social a sus clientes internos y externos, con productos de calidad y preparaciones que satisfacen sus necesidad de alimentación saludable, motivo por el cual se debe contar con el suministro constante para el buen funcionamiento y operación del Centro Social.

Aunado a lo anterior, con el presente proceso se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de los bienes a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso aclarar que, de la cantidad de solicitudes, los siguientes proveedores allegaron la respectiva cotización: Avícola Miluc, Super carnes Santa Isabel, encaminadas a conocer los precios del mercado.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizó solicitud de cotización a empresas del sector a los siguientes correos electrónicos:

ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
AVICOLA MILUC	<i>gerenciaventas@avicolamiluc.com.co,</i>
TRADICIÓN DISTRIBUIDORA	<i>tradiciondistribuidora@gmail.com,</i>
PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO	<i>atencionalcliente@plazadepaloquemao.com,</i>
AVICOLA FRANAVES S.A.S	<i>avicolafranaves@yahoo.com,</i>
MERCAVICOLA INSTITUCIONAL	<i>info@mercavicola.com,</i>
POLLO ANDINO S.A.	<i>info@polloandino.com,</i>
BODEGA BUCANERO CARGILL	<i>servicioalcliente_colombia@cargill.com,</i>
SUPER CARNES EL TORITO	<i>toritosupercarnes256@gmail.com,</i>
AVES & MAS	<i>coordinador2.avesymas@gmail.com,</i>
MARIO LARA	<i>mario.lara175@gmail.com,</i>
SUPER CARNES SANTA ISABEL	<i>Simiyojan@gmail.com</i>

Así mismo el personal del economato, con el ánimo de contar con mayor información del mercado, realizó visitas a proveedores cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del estudio, "suministro de pollo y gallina".

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



CESAR ECONOMATO
Para: gerenciaventas@vicocolombiano.com.co

Responder Responder a todos Responder

DATOS SUM POLLO.MEX

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresarle nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**

Valor del contrato: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**

Proceso de contratación: **MENOR CUANTÍA**

Plazo de ejecución del contrato: **Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

SOLICITUD COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA



CESAR ECONOMATO
Para: vicmotest@1977@gmail.com

Responder Responder a todos Responder

DATOS SUM POLLO.MEX

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresarle nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL)**

Valor del contrato: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**

Proceso de contratación: **MENOR CUANTÍA**

Plazo de ejecución del contrato: **Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



SOLICITUD COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE POLLO



CESAP ECONOMATO
Para: tradicion@tribudora@gmail.com

Responder Responder a todos Enviar 21 FEB 2024 9:48 AM

DATOS SUM POLLO.docx

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresaries nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se daban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Valor del contrato: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)

Proceso de contratación: MENOR CUANTÍA

Plazo de ejecución del contrato: Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

SOLICITUD COTIZACIÓN POLLO-GALLINA



CESAP ECONOMATO
Para: cotizaciones@cesap26@gmail.com

Responder Responder a todos Enviar 18 ENERO 2024 9:11 AM

DATOS SUM POLLO.docx

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresaries nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Valor del contrato: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)

Proceso de contratación: MENOR CUANTÍA

Plazo de ejecución del contrato: Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



SOLICITUD COTIZACIÓN



CESAR ECONOMATO
Para: camargoluis22@gmail.com

Responder Responder a todos Responder

DATOS SUM POLLO.xlsx

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresarle nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Valor del contrato: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**

Proceso de contratación: **MENOR CUANTÍA**

Plazo de ejecución del contrato: **Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:



CESAR ECONOMATO
Para: camargoluis22@gmail.com METE@IAS - info.mete@gmail.com

Responder Responder a todos Responder

DATOS SUM POLLO.xlsx

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresarle nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Valor del contrato: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**

Proceso de contratación: **MENOR CUANTÍA**

Plazo de ejecución del contrato: **Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



OFICINA ECONOMATO
Paseo CATEDRAL ECONOMATO
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Teléfono: (57) 310 4000 0000
www.economato.com.co info@economato.com.co

Bogotá D.C., 05 de enero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciben un cordial saludo y expresamos nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 830028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurantes y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de pollo y gallina, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consigna un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

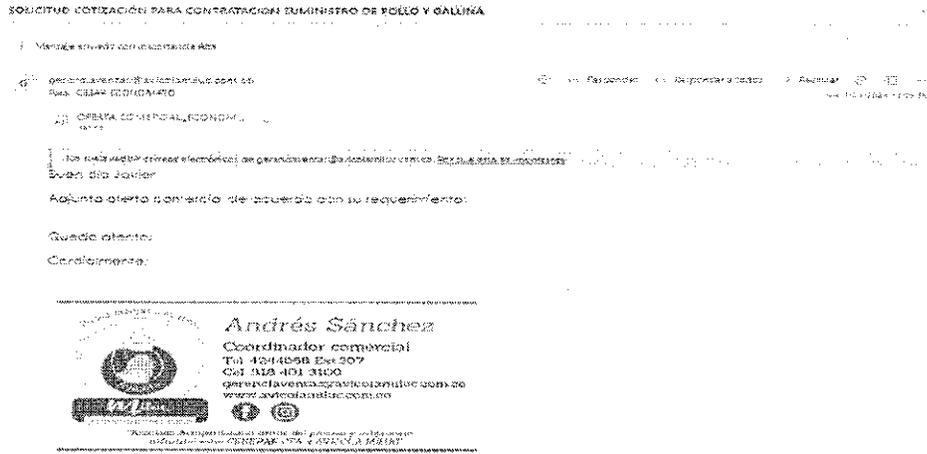
El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**
Valor del contrato: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**
Proceso de contratación: **MENOR CUANTIA**
Plazo de ejecución del contrato: **Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de pollo y gallina, en este sentido se solicita:

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización.



La cotización de la empresa Super Carnes Santa Isabel fue entregada por el proveedor en visitas físicas realizadas por el economato a empresas del sector, con el objetivo de ampliar el portafolio de proveedores y contar con mayor información del mercado.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos que se generen para la debida ejecución del contrato serán asumidos por el oferente.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN POR UNIDAD	VALOR CONTRATO 2021	IPC 2021	VALOR CONTRATO 2022		IPC 2022	VALOR CONTRATO 2023		IPC 2023
					5,62%	13,12%		9,28%		
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	\$ 3.397	\$ 3.587,91	\$ 3.974	\$ 4.495,39	\$ 4.900	\$ 5.355		
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	\$ 3.896	\$ 4.114,96	\$ 4.186	\$ 4.735,20	\$ 3.900	\$ 4.262		
3	MENUDENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUETZO Y PATAS)	LIBRA	\$ 699	\$ 738,28	\$ 1.680	\$ 1.900,42	\$ 1.600	\$ 1.748		
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	\$ 4.246	\$ 4.484,63	\$ 6.758	\$ 7.644,65	\$ 7.900	\$ 8.633		
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	\$ 3.297	\$ 3.482,29	\$ 4.733	\$ 5.353,97	\$ 5.500	\$ 6.010		
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	\$ 6.494	\$ 6.858,96	\$ 7.746	\$ 8.762,28	\$ 7.900	\$ 8.633		
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	\$ 3.247	\$ 3.429,48	\$ 4.320	\$ 4.886,78	\$ 3.900	\$ 4.262		
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	\$ 3.197	\$ 3.376,67	\$ 4.306	\$ 4.870,95	\$ 3.900	\$ 4.262		
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	\$ 2.797	\$ 2.954,19	\$ 6.666	\$ 7.540,58	\$ 7.600	\$ 8.305		
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	\$ 3.996	\$ 4.220,58	\$ 5.054	\$ 5.717,08	\$ 5.800	\$ 6.338		

NOTA: En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos.

Para el análisis de contrataciones históricas se toman las efectuadas por el Centro Social en las tres (3) últimas vigencias, con el incremento de precios del IPC correspondiente a cada anualidad, proyectado a valor presente la contratación inmediatamente anterior, valores que servirán como factor de consulta.

7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
AVICOLA MILUC	gerenciaventas@avicolamiluc.com.co
SUPER CARNES SANTA ISABEL	Simiyojan@gmail.com

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

Como respuesta a la solicitud de cotizaciones efectuada por el Centro Social, se recibieron cotizaciones de empresas del sector interesadas en participar en el presente proceso de contratación, presentando precios del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN POR UNIDAD	Cotización No. 1		Cotización No. 2	
			AVICOLA MILUC	SUPER CARNES SANTA ISABEL		
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	\$ 4.800	\$ 5.400		
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	\$ 5.100	\$ 6.000		
3	MENUDENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUETZO Y PATAS)	LIBRA	\$ 1.700	No cotiza		
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	\$ 7.000	\$ 7.400		
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	\$ 5.100	\$ 5.700		
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	\$ 10.000	\$ 11.850		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN

MINOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	\$ 5.500	\$ 6.000
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	\$ 5.200	\$ 5.750
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	\$ 5.100	No cotiza
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	\$ 5.300	\$ 6.800

NOTA 1: Con el fin de establecer los precios para el presente proceso se estableció como unidad de medida el LIBRA, no obstante, para suplir la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se requiere que la presentación en los pedidos será de acuerdo con el gramaje establecido por porción, toda vez que se requiere proveer la receta estándar.

NOTA 2: Los ítems a adquirir son productos con alta demanda en las actividades propias del Centro Social, por lo que serán solicitados de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento del centro social.

NOTA 3: Con el fin de optimizar los recursos disponibles, se realiza un análisis de precios unitarios respaldado por datos del mercado y registrados en la tabla de información de proveedores. Estos datos son fundamentales para establecer el presupuesto estimado y asegurar la optimización de los recursos en la ejecución contractual.

NOTA 4: Tener en cuenta Bienes que se encuentran exentos del impuesto, según las normas legales vigentes.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN POR UNIDAD	VALOR CONTRATO 2023 + INCREMENTO IPC	Cotización No. 1		Cotización No. 2		MENOR VALOR COTIZADO POR EL MERCADO	VALOR PROMEDIO COTIZADO POR EL MERCADO
				AVICOLA MILUC	SUPER CARNES SANTA ISABEL				
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	\$ 5.355	\$ 4.800	\$ 5.400	\$ 4.800	\$ 5.100	\$ 5.100	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	\$ 4.262	\$ 5.100	\$ 6.000	\$ 5.100	\$ 5.550	\$ 5.550	
3	MENUDENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZON, HIGADO, MOLLEJA, PESCUETZO Y PATAS)	LIBRA	\$ 1.748	\$ 1.700	No cotiza	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.700	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	\$ 8.633	\$ 7.000	\$ 7.400	\$ 7.000	\$ 7.200	\$ 7.200	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	\$ 6.010	\$ 5.100	\$ 5.700	\$ 5.100	\$ 5.400	\$ 5.400	
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	\$ 8.633	\$ 10.000	\$ 11.850	\$ 10.000	\$ 10.925	\$ 10.925	
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	\$ 4.262	\$ 5.500	\$ 6.000	\$ 5.500	\$ 5.750	\$ 5.750	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	\$ 4.262	\$ 5.200	\$ 5.750	\$ 5.200	\$ 5.475	\$ 5.475	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	\$ 8.305	\$ 5.100	-	\$ 5.100	\$ 5.100	\$ 5.100	
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	\$ 6.338	\$ 5.300	\$ 6.800	\$ 5.300	\$ 6.050	\$ 6.050	

NOTA: Se establece como VALOR ESTIMADO de contratación el VALOR PROMEDIO resultado del estudio de mercado realizado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA	

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	% IVA	VALOR ESTIMADO
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.100,00
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.550,00
3	MENUDENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	0%	\$ 1.700,00
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	0%	\$ 7.200,00
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.400,00
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	0%	\$ 10.925,00
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.750,00
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.475,00
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	0%	\$ 5.100,00
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	0%	\$ 6.050,00
TOTAL				\$ 58.250,00

NOTA 1: Los precios para este proceso se establecieron con unidad de medida la LIBRA, pero se requiere que la presentación en las entregas de los pedidos sea acorde al gramaje establecido por porción.

NOTA 2: Los productos objeto de la contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, **Artículo. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.**

NOTA 3: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL** no podrá superar el Valor Estimado de contratación unitario y total, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.250,00).**

NOTA 4: EL **VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN** para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES:

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.
- d. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA /		
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA /		
3	MENUENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA /		
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA /		
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA /		
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA		
7	POLLO ENTERO SIN MENUENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA		
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA		
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA		
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser procesadora de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente, donde se pueda evidenciar la planta de procesamiento.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en los puntos de servicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, en el horario de 6:00 am a 11 am, o cuando el servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
3	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. <p>NOTA: Las certificaciones no podrán tener una vigencia mayor a (5) años.</p>				
4	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p> <p>El oferente deberá realizar las entregas de acuerdo al gramaje por porción indicado en el anexo técnico que se realice durante la ejecución contractual.</p>	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
5	<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p>	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
6	<p>CALIDAD: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.</p>	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
7	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional y que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas.</p> <p>Los cambios no podrán superar seis (6) horas a partir de la devolución, atendiendo la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
8	<p>SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: en el caso que el centro social requiera un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el objeto del contrato.</p>	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS CARNES DE POLLO Y GALLINA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD: El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el decreto 1500 de 2013</p> <p>El oferente deberá certificar que la planta está registrada ante el INVIMA, y certificación HACCP o demostrar que está en el proceso de certificación HACCP</p>	<p>Certificación firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>Con la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
2	<p>INSTALACIONES</p> <p>2.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.</p> <p>Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <p>2.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>	<p>Certificación firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>Acta expedida por el INVIMA</p>	<p>Con la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
3	<p>TRANSPORTE:</p> <p>3.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p>	<p>Certificación firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



	<p>3.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>3.3. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -18 °C o 0-4°C, según corresponda) en caso de ser requerido este tipo de conservación.</p> <p>3.4. El carro transportador debe contar con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 en cada despacho, contar en un lugar visible con la leyenda de transportes de alimentos.</p> <p>3.5. Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos		
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para realizar los procesos, de los cuales 1 deberá ser tecnólogo o profesionales en ingeniería de alimentos o afines y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con el apto médico como manipulador de alimentos, certificación de capacitación continuada vigente.</p> <p>4.1. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.</p> <p>4.2. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, portar el apto médico como manipulador de alimentos y el certificado de capacitación continuada en alimentos. Si el suministro se realiza por dos personas dentro del vehículo, los dos deben contar sin excepción con estos requisitos.</p>	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada y del personal transportador que traerá los productos al Centro Social.	<p align="center">Con la propuesta</p> <p align="center">Durante la ejecución del contrato</p>	
5	<p>FICHAS TÉCNICAS: El oferente deberá presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil, características esperadas del producto, condiciones de transporte, población de consumidores esperado, posibles usos del producto, estado de madurez esperado, características microbiológicas esperadas, y condiciones de almacenamiento para su conservación.</p> <p>El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no</p>	Fichas técnicas de producto	<p align="center">Con la propuesta</p> <p align="center">Durante la ejecución del contrato</p>	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad				
6	<p>FECHAS DE VENCIMIENTO</p> <p>El oferente mediante certificación escrita se compromete a que garantizará que los productos suministrados contarán con fechas de vencimiento no inferior a 1 meses contados a partir de la fecha de ingreso de los productos al Centro Social de Agentes.</p>	Certificación suscrita por el representante legal	<p>Con la propuesta</p> <p>Se verificará con cada pedido</p>		
7	<p>EMPAQUE</p> <p>7.1. Deber ser adecuado para el tipo de producto, si se entrega empacado al vacío este debe estar intacto, sin presencia de aire u otro daño aparente.</p> <p>7.2. Debe dar cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" y/o cualquiera que la sustituya o modifique.</p> <p>7.3. Debe dar cumplimiento a la resolución 810 de 2021, resolución 2492 de 2022, resolución 2013 de 2020, resolución 254 de 2023 y/o cualquiera que la sustituya o modifique</p> <p><i>Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.</i></p> <p>Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a un mes.</p>	Certificación suscrita por el representante legal	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
8	<p>CERTIFICADO DE CALIDAD El oferente enviará en cada despacho certificado de calidad, en el que se evidencie las características organolépticas de la totalidad de los productos entregados, así mismo, temperatura de productos en la salida de la planta o centro de distribución, y resultado de los últimos microbiológicos obtenidos, lugar de beneficio, fecha de beneficio, resultado del análisis de medicamentos del pollo vivo, nombre del lugar del beneficio.</p>	Certificación suscrita por el representante legal	<p>Con la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
9	<p>CALIDAD El oferente mediante certificación escrita se compromete a presentar los análisis microbiológicos bajo la resolución 1407 del 2022 de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad.</p> <p>El oferente deberá realizar muestreo de todos los productos en el transcurso del contrato y debe allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con su cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato emitido por un laboratorio acreditado.</p>	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p>	<p>Con la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
10	<p>DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD:</p> <p>El oferente debe contar con los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. 	Certificación suscrita por el representante legal	<p>Con la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de manejo de residuos sólidos. • Programa de manejo de residuos líquidos. • Programa de control de plagas • Abastecimiento de agua potable • Manejo de productos no conforme • Capacitación al personal • Recall • Programa de manejo de PQRS • Programa de Manejo de vidrio • Programa de muestreo <p>El oferente deberá contar con los registros pertinentes de cada programa, adicional de contar con los certificados de lavado de tanque, microbiológicos que exige el plan de saneamiento, certificado de manejo de residuos peligrosos y reciclables.</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
11	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como pérdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques, sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta		
12	<p>EVALUACIÓN SANITARIA REALIZADA POR EL CLUB DE AGENTES Y PATRULLEROS Se realizará visita de seguimiento y verificación en planta del oferente en el que se evaluarán las condiciones de cumplimiento de la resolución 2674 el cual arrojará un puntaje de 1 a 100 puntos, el oferente debe obtener una calificación mínima de 75 puntos para continuar con el proceso de participación.</p>	Registros sanitarios	En el momento de la entrega de la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
----------	--	---	------------------	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores</p> <p>en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación</p>	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.</p> <p>Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.</p> <p>El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**



POLICÍA NACIONAL

4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST Licencia vigente del profesional o especialista en SST. Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años	Con la presentación de la propuesta		

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL (Puntaje máximo 300 puntos)

El oferente tendrá la oportunidad de mejorar la calificación de su oferta, a través del ofrecimiento técnico adicional, teniendo en cuenta que:

Quien de manera adicional ofrezca sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, alguno de los equipos relacionados en el factor de ponderación técnica, los entregará una vez inicie el contrato.

Los equipos deberán entregarse nuevos, con certificado original de garantía, teniendo en cuenta que el (los) elemento (s) ingresarán al inventario del centro social.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



Se otorgarán 300 puntos discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Una (1) empacadora al vacío 2 barras sellado debe ser entregada una vez inicie el contrato y quedara en el inventario del centro social, así mismo, entregar cuatro (4) Rollos bolsa empaque vacío 28cm X 15mts 30mts, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato dos (2) rollo y una vez cumplido el 50% del contrato dos (2) rollos, y harán parte del inventario del centro social.	150	
2	Estantería de Canastillas: diez (10) estantes de diez (10) canastillas perforadas (nuevas), cada estante debe tener diez (10) canastillas color amarilla, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del centro social.	100	
3	Dos (2) Balanzas de mesa electrónica, estos elementos serán entregados una vez inicie el contrato, y harán parte del inventario del centro social.	50	
4	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

Características EMPACADORA AL VACÍO 2 BARRAS DE SELLADO DE 40 CM

Cantidad: Una (1)
Voltaje: 110V/60Hz - Requiere instalación eléctrica independiente para buen funcionamiento
Barras de sellado: 2 barras de 40cm
Característica: Panel digital con 6 memorias para guardar tiempos de empaque
Estructura: Acero inoxidable antiácido.
Tapa acrílica: Cóncava
 Tapa transparente de amplia apertura para mayor comodidad.
Dimensiones: 54X50X56 cms
Peso: 85kg
Bomba de vacío: 20m3/h
Capacidad: 180 empaques por hora

Uso industrial

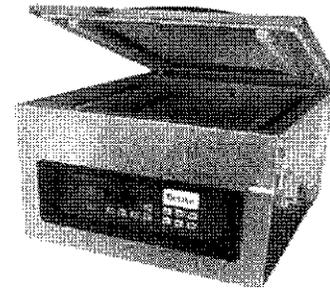


Imagen de referencia

Características ESTANTERÍA DE 10 CANASTILLAS

Es Estantes de 10 canastillas perforadas (nuevas), cada estante se compone de diez (10) canastillas perforadas.
Cantidad total de estantes: diez (5) Estantes en hierro color negro con recubrimiento en plástico
Cantidad total de canastillas: cien (100) Canastillas plásticas perforadas color amarillo
Capacidad: 25kg por canastilla
Dimensión de cada estante: 129 x 61 x 146 cm.

Uso industrial

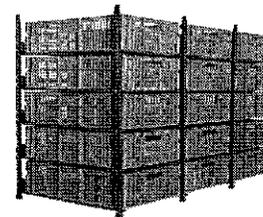


Imagen de referencia

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



Características BALANZA DE MESA ELECTRÓNICA

Cantidad: Una (1)

Display LCD con luz de respaldo tipo LED

Plato en acero inoxidable de 27 X 21 CM

Capacidad: 30kg

Batería recargable con adaptador.

Uso industrial



Imagen de referencia

Nota No. 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de **máximo 300 puntos**.

Nota No. 2: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

Nota No 3: Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incurso en causal de rechazo.

Nota No. 4: Quien no presente ofrecimiento técnico adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	% IVA	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.100,00	✓
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.550,00	✓
3	MENUDENCIAS (VÍSCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	0%	\$ 1.700,00	✓
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	0%	\$ 7.200,00	✓
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.400,00	✓
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	0%	\$ 10.925,00	✓
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.750,00	✓
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	0%	\$ 5.475,00	✓
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	0%	\$ 5.100,00	✓
10	BOMBON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	0%	\$ 6.050,00	✓
TOTAL				\$ 58.250,00	✓

NOTA 1: Los precios para el presente proceso se establecieron con unidad de medida el LIBRA, no obstante, se requiere que la presentación en las entregas de los pedidos será de acuerdo al gramaje establecido por porción.

NOTA 2: Los productos objeto de la contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, **Artículo. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.**

NOTA 3: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL** no podrá superar el Valor Estimado de contratación unitario y total, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.250,00).**

NOTA 4: EL **VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN** para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como Responsable de Economato, mediante la presente certificación, declaro que, tras una revisión de existencias actuales evaluación de inventario a la fecha, la cantidad de productos es escasos, situación afecta directamente a operaciones normales y la capacidad de satisfacer la demanda y necesidades de los clientes internos y externos; la falta de estos productos es resultado de la venta constante en el restaurante Colombia y Portal, así mismo, de los puntos externos, por lo que se toman las medidas necesarias para abordar esta situación, incluyendo la búsqueda de proveedores con el fin de contar con el suministro constante de carne de pollo y gallina, garantizando siempre la calidad y el cumplimiento de los estándares requeridos por el centro social.

Esta certificación respalda la necesidad de asegurar un suministro constante de productos para mantener el funcionamiento normal y la continuidad operativa del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. La colaboración con un proveedor confiable se vuelve esencial para cumplir con los estándares de calidad y satisfacer las demandas diarias de los servicios de puntos internos y externos del centro social.

Firma,

SI. LUIS ALBERTO COBA ALFÉREZ
Responsable Economato

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA****ANEXO No. 5
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo técnico.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista debe de disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
5. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
6. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
10. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
11. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
18. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
19. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
20. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado, reponer, reemplazar los productos que no cumplen con los estándares o requisitos establecidos.
21. Responder en los plazos establecidos de los requerimientos efectuados por el centro social.
22. Asegurar la cadena de frío desde su sitio de almacenamiento hasta la entrega en el lugar pactado, incluyendo el transporte.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
26. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
27. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o a terceros.
28. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
29. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
30. Constituir póliza en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
31. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
32. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
33. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
34. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
35. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
36. Cumplir con la normatividad vigente que rige en materia sanitaria de manipulación, insumos y transporte de alimentos.
37. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan
11. Entregar mensualmente al supervisor designado por el centro social el estado de cuenta con el total d las facturas entregadas y pagadas mes a mes por el centro social a más tardar los días (29) veintinueve de cada mes.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

						INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS LABORES Y OPERACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desistimiento del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planación disponibilidad de recursos	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en las especificaciones técnicas . experiencia como requisito habilitante	Menor	Riesgo bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desistimiento del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasion factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Periódico	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Finalización de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Mensual	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la entidad de la actividad en el envío de	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento	Improbable	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de los productos.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	comunicaciones oficiales	Possible	Catastrófico		Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	a la necesidad de la entidad	Improbable	Mayor	Riesgo Alto		Direcciones Técnicas	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de los productos.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento con el usuario	Possible	Catastrófico		Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Possible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA	

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA



4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a. Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d. Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA**



POLICÍA NACIONAL

- e. Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g. Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h. Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i. Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

- 1. Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- 2. Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- 3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- 4. Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos.
- 5. Control Integrado de plagas
- 6. Programa de Ahorro de papel y reciclaje.
- 7. Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros
- 8. Manejo de sustancias químicas.
- 9. Orden y Aseo.
- 10. Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____